

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

---

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas del día 29 de septiembre de 2015 y de acuerdo a la convocatoria enviada al efecto se reúnen en la sede de la Mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión ordinaria, las personas abajo relacionadas.

**PRESIDENTA**

Ayuntamiento de Cifuentes

Rosa M<sup>a</sup> Cabellos Sol

**ASISTENTES**

Ayuntamiento de Cogollor

Cesáreo Santos Alcalde

Ayuntamiento de Trillo

José M<sup>a</sup> Batanero Moreno

EATIM de Gualda

Mariano Bravo Gregorio

Ayuntamiento de Cifuentes

José Luis Sanz Higes

Ayuntamiento de Henche

Ángel Cuesta Domínguez

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo

Julio Santos Letón

EATIM de Moranchel

Rafael Martínez Agustín

Ayuntamiento de Masegoso

Jesús Villaverde (se incorpora en el punto 5º)

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

Ayuntamiento de Trillo

Beatriz Muñoz Marigil

Ayuntamiento de Cifuentes

Marco Antonio Campos Sanchís

EATIM de Gárgoles de Abajo

Gloria Álvaro Béjar

Ayuntamiento de Valderrebollo

M<sup>a</sup> Carmen Martínez Mayoral

Ayuntamiento de Las Inviernas

Ángel Ignacio Flores Ortega

Ayuntamiento de El Sotillo

Santiago Nova Grafión

### **SECRETARIO**

José Sanmartín Torres

Preside la sesión D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Cabellos Sol, Presidenta de la Mancomunidad de servicios CIMASOL, quien tras comprobar que existe quórum suficiente abre la sesión de acuerdo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia.
3. Aprobación en su caso, del expediente de suplemento de crédito 1/2016 con cargo a remanente de tesorería.
4. Decisión sobre la prórroga del contrato de recogida de RSU.
5. Decisión sobre la periodicidad de recogidas de la fracción ligera.
6. Información de Presidencia.
7. Ruegos y preguntas.

### **1º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Presidencia pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, enviada con la convocatoria y publicada en la página web de la Mancomunidad.

No constanding observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

### **2º- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

**3º-. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2016 CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Mancomunidad es insuficiente y no ampliable, dado que se dispone de remanente líquido de tesorería suficiente, con la finalidad de amortizar parcialmente el crédito en vigor con la entidad Caja Rural de Castilla-La Mancha y reducir en consecuencia el importe de la deuda viva, siguiendo los principios de eficiencia y sostenibilidad, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
9-91-913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	252.326,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>252.326,00</b>

Alta en Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
Remanente de Tesorería	870	Remanente de Tesorería	252.326,00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>252.326,00</b>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0.

- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

#### **4º-. DECISIÓN SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RSU.**

La Presidencia hace una somera introducción sobre la situación contractual existente entre la Mancomunidad CIMASOL y la empresa SELUA SL, y recuerda que el contrato en vigor finaliza el día 1 de enero de 2017, aunque cabe la posibilidad de prorrogarlo, cuestión esta por la que se somete a pleno.

Don José M<sup>a</sup> Batanero Moreno, representante del Ayuntamiento de Trillo expone sus quejas por la deficiente limpieza de los contenedores.

La Presidencia, a la vista del Pliego de Condiciones aprobado en su día para la recogida de RSU, propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Prorrogar el contrato en vigor por el plazo de un año.

SEGUNDO-. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0.
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

#### **5º-. DECISIÓN SOBRE LA PERIODICIDAD DE RECOGIDAS DE LA FRACCIÓN LIGERA.**

(En este momento se incorpora don Jesús Villaverde, representante del Ayuntamiento de Masegoso).

Por Presidencia se plantea la cuestión de la periodicidad de recogidas de la fracción ligera, proponiendo que la empresa adjudicataria avise por teléfono a los representantes de cada miembro, antes de cada recogida, para evitar imprevistos.

Don Jesús Villaverde, representante del Ayuntamiento de Masegoso, indica que la frecuencia debería reducirse en invierno y duplicarse en verano.

Después de diversas intervenciones de varios miembros, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Establecer que las quejas por la ausencia de recogidas de la fracción ligera, o por su deficiencia, sea comunicada por escrito a la Mancomunidad CIMASOL.

SEGUNDO- Establecer un total de 15 recogidas, con la siguiente frecuencia:

Enero	1
Febrero	0
Marzo	2
Abril	1
Mayo	1
Junio	2
Julio	2

Agosto	2
Septiembre	2
Octubre	0
Noviembre	1
Diciembre	1

TERCERO- Comunicar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0.
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

#### **6º- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.**

La Presidencia informa de los siguientes asuntos:

- la problemática del abono del retorno del papel, que aunque se está haciendo en la actualidad, hay un periodo que no se ha hecho, según la empresa, porque dichas cantidades estaban previstas en el precio del contrato que se ofertó. La Presidencia, a instancia de los miembros presentes, decide hacer una reunión con los representantes de la empresa y anteriores cargos de CIMASOL, para aclarar el asunto.
- La cuba de agua, que se adquirió con la colaboración de algunos miembros, ya es de titularidad plena de la Mancomunidad CIMASOL, según el convenio que se firmó en su día, ratificado en pleno por los miembros que colaboraron en su adquisición, tal y como se desprende de la documentación obrante en poder de la Mancomunidad, cuya copias se entrega a los representantes de los citados miembros. Cada Ayuntamiento ha de hacerse responsable del uso de dicha cuba, y la Mancomunidad ha de tener conocimiento de la ubicación de la cuba en todo momento, por lo que los miembros que deseen utilizarla deberán solicitarlo por escrito a la Mancomunidad, asumiendo la responsabilidad de su custodia.

#### **7º- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don Mariano Bravo Gregorio, representante de la EATIM de Gualda pregunta si la empresa Recuperaciones Alcarreñas podría hacerse cargo de los vehículos abandonados, indicando la Presidencia que ese servicio no se haría a través de la Mancomunidad, sino contratándolo directamente con la empresa el miembro que lo deseara.

Don Jesús Villaverde, representante del Ayuntamiento de Masegoso, pregunta por la posibilidad de instalar contenedores para la retirada de muebles y voluminosos, indicando la Presidencia que de momento no se prevé la prestación de tal servicio.

Una vez debatidos todos los puntos del orden del día y tras el agradecimiento de la Presidencia a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.



**CIMASOL**  
Mancomunidad de Servicios Múltiples

VºBº La Presidenta

El Secretario

Fdo. Rosa Mª Cabellos Sol

Fdo. José Sanmartín Torres